

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 16 de febrero de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMPARENCIAS

Expte: C 359/24 [RGEP 4404](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante de la Venerable Orden Tercera de San Francisco ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Procesos de desahucio en inmuebles que son de su propiedad. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, sino a un tema entre particulares, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 364/24 [RGEP 4555](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Ignacio Vázquez, Consejero Delegado de Metro de Madrid, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Situación del personal de estaciones de Metro de Madrid. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 366/24 [RGEP 4559](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante de la Asociación Comisión de la Verdad de San Sebastián de los Reyes ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Trabajos de exhumación de las fosas del cementerio parroquial de Colmenar Viejo. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 367/24 RGE 4560

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno.

Objeto: Medidas tomadas en relación a la situación actual de la Cañada Real Galiana. (Por vía art. 208 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 373/24 RGE 4931

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Modelo y situación de las residencias de mayores en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su formulación dos cuestiones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID: SOLICITUD DE INCOACIÓN
DE EXPEDIENTE SANCIONADOR**

RGE 4026/24

Objeto: De la Sra. Dña. Manuela María Bergerot Uncal, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de conformidad con lo establecido en el apartado 9 del artículo 35 del Reglamento de la Asamblea, solicitando que se proceda a iniciar, tramitar y resolver el correspondiente expediente sancionador, por

incumplimiento de lo establecido en el artículo 33.3 del mismo, en relación con los hechos acaecidos durante el desarrollo de las votaciones en la Sesión Plenaria de 1-02-24.

Acuerdo: La Mesa acuerda calificar el escrito presentado y tomar conocimiento del mismo.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Fecha Reg: 22/02/2024 14:38 Ref. Electrónica: 34

ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID